



PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

De acuerdo con la noticia publicada en distintos medios de comunicación provinciales, en los que se menciona que la Dirección de Minería, Medio Ambiente y Recursos Naturales, dependiente de la Subsecretaría de Producción Primaria, del Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico de la Provincia, ha emitido la Resolución N.º 1099/22, por la que se habilita la caza deportiva de especies de aves autóctonas y representativas de la fauna de nuestra provincia.

Primera: Cuales son los fundamentos técnicos que el Organismo emisor de la mencionada norma ha tenido en cuenta para permitir la caza de especies de aves autóctonas y representativas de la fauna de nuestra provincia, como son el Pato Sirirí Colorado, Pato Sirirí Pampa, Pato Cuturí y Pato Picazo, entre otras.-

Segunda: Si se tienen registros de las poblaciones de dichas especies, estadísticas, su situación actual, la evolución de la población y distribución territorial.-

Tercera: Cuál es el criterio para establecer las zonas de veda.-

Cuarta: Cuál ha sido el efecto que sobre la fauna han producido las sequías y la bajante extraordinaria registrada en nuestros ríos principales, Paraná y Uruguay, y en el sistema de ríos y arroyos interiores de la provincia.-

Quinta: Cuantos permisos de pesca, caza y caza mayor se han otorgado durante los años 2019, 2021.-

Sexta: Cuantas intervenciones ha tenido la Dirección en el secuestro de presas cazadas y armas durante el año 2021 y en el transcurso del 2022.-



Séptimo: Cuantos son los cotos de caza particulares autorizados y habilitados en la provincia, indicando ubicación, extensión de la superficie afectada a la caza y especies que se encuentran habilitadas para ser cazadas en cada uno de los cotos.-

Octavo: Por qué no se incluyen como zonas en las que se prohíba la cazar, a las reservas municipales y a las propiedades inmuebles que han iniciado los trámites correspondientes para obtener la declaración provincial como Área Natural Protegida.-

AYELEN ACOSTA
Diputada Provincial
Bloque PRO
AUTORA